

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 16 de Julio del 2013

Señor

Presente.-

Con fecha dieciséis de julio del dos mil trece, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 668-2013-R.- CALLAO, 16 DE JULIO DEL 2013.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Vista la Solicitud (Expediente Nº 01004036), recibida el 27 de junio del 2013, mediante la cual la estudiante DEYSI ANABEL HUANCA RODRIGUEZ, con Código Nº 090671-H, de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos, solicita la inclusión de su segundo nombre.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Nº 086-2009-CU del 10 de setiembre del 2009, se reconoció como ingresante en el Proceso de Admisión 2009-I, por la modalidad de Examen General de Admisión, a doña DEYSI HUANCA RODRIGUEZ a la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos;

Que, la Oficina de Archivo General y de Registros Académicos, con Oficio Nº 411-2013-D-OAGRA, del 02 de julio del 2013, remite el Informe Nº 071-2013-KMF/OAGRA del 02 de julio del 2013, por el que se informa que en la Resolución y en la base de datos la recurrente se encuentra registrada como DEYSI HUANCA RODRIGUEZ, con Código Nº 090671-H, de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos;

Que, la Oficina de Asesoría Legal, según Informe Nº 592-2013-AL, recibido el 10 de julio del 2013, a mérito de los Informes de la Oficina de Archivo General y Registros Académicos, de la partida de nacimiento, del D.N.I. y demás documentación sustentatoria, opina que es procedente atender a lo solicitado, consignándose a la recurrente como DEYSI ANABEL HUANCA RODRIGUEZ;

Que, mediante Resolución Nº 101-97-CU del 06 de octubre de 1997, el Consejo Universitario autorizó al Despacho Rectoral a emitir Resoluciones Rectorales con cargo a dar cuenta a este órgano de dirección superior, de cambio de nombre y apellidos de los estudiantes que así lo soliciten;

Estando a lo glosado; a la legislación vigente que establece el derecho de toda persona a llevar el nombre o nombres que le corresponde y hacerlo valer en las instancias administrativas y judiciales; a los Arts. 19º, 25º y 26º, del Código Civil; al Art. 201º, numeral 201.1, de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley Nº 27444; a la documentación sustentatoria en autos, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y, en uso de las atribuciones que le confieren la Resolución Nº 101-97-CU, los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad y el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

**RESUELVE:**

- 1º **MODIFICAR** la Resolución de Consejo Universitario Nº 086-2009-CU del 10 de setiembre del 2009, así como la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la inclusión del segundo nombre de la mencionada ingresante a la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, debiendo registrarse a la recurrente como: **DEYSI ANABEL HUANCA RODRIGUEZ**, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución.

- 2º **DISPONER**, que la Oficina de Archivo General y Registros Académicos, la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos y demás dependencias académico-administrativas, registren en sus padrones correspondientes la modificación señalada en el numeral anterior.
- 3º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Oficina de Admisión, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Bienestar Universitario, Oficina de Servicios Académicos, Unidad de Registros Académicos, Unidad de Certificación y Resoluciones, e interesada, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, FIPA, ODA, OAGRA, OBU, OSA, URA, UCR e interesada.